MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 08 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 151/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21. días del mes de Enero. de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y la Empresa **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, con RUC N° 80012224-0 domiciliada en Rca. Argentina N° 508 esquina Andrés Campos Cervera de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, en su carácter de apoderado conforme surge del Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 99 del 4 de agosto de 2010, pasada ante el N.P. Arsenio Ocampos Velázquez, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 151/2013 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 81/2013 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en modificar la cláusula 6 del contrato arriba individualizado, acordando prorrogar el plazo de vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2014.

1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del precio establecido en el Contrato Principal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFIÇATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 151/2013;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1635/2013;
c) Resolución Ministerial N° 1955/2013 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 151/2013, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI
POR EL PROVEEDOR

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

RAMÓN JIMENEZ GAONA ARELLANO
POR LA CONTRATANTE